



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: E25-0005 (Lote 1 – Tareas de mantenimiento)
Título del expediente: “MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA”
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 51.473,77 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 62.283,26 €
Valor estimado del contrato: 51.473,77 €
Importe adjudicado sin IVA: 49.299,33 €
Importe adjudicado con IVA: 59.652,19 €
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 6 de junio de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “mantenimiento integral provisional de la carpa en la explanada de los muelles de poniente del puerto de Palma (Lote 1 – Tareas de mantenimiento)” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y siete céntimos (51.473,77 €), IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de seis (6) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 10 de marzo de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de abril de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se ha presentado a la licitación la siguiente empresa:

Lote 1 (Tareas de mantenimiento)			
Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de Presentación



Autoritat Portuària de Balears

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	A60470127	09/04/2025	08/04/2025 (15.59 h.)
---	-----------	------------	-----------------------

Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa COMSA Service Facility Management, S. A. U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 12 de mayo de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Lote 1 (Tareas de mantenimiento)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	14,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote 1 (Tareas de Mantenimiento)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Franquicia
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	49.299,33 €	1 hora	100,00 €

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote n.º 1 (Tareas de mantenimiento) del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA” a favor de la entidad COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U., con NIF n.º A60470127, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con treinta y tres céntimos (49.299,33 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 4,22 por cien.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses, y el plazo de garantía es de un (1) año.



Autoritat Portuària de Balears

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado esta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad BANCO SANTANDER, S. A., con NIF A-39000013, con número 0049 1600 48 2110121470, por importe de dos mil quinientos setenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (2.573,69 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 12 de mayo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA (Lote 1 – Tareas de mantenimiento)” a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U., con NIF n.º A60470127 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con treinta y tres céntimos (49.299,33 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 4,22 por cien.



Autoritat Portuària de Balears

La duración del contrato es de seis (6) meses, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*